



ORDENANZA N° 2.352/24

Dar de Baja como adjudicatarios del Lote 9, Manzana 66 del Loteo "Mercedes Nahuelpan" a los Sres. IBAÑEZ VASQUEZ, MARÍA BELÉN y BENEGAS, DANIEL JAIRO y Adjudicar en venta el Lote 9, Manzana 66 al Sr. TOLEDO, SAMUEL PEDRO

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas N° 1.869/21 y ccdtes y N° 2.126/23; las Notas N° 963/23, N° 363/24, N° 543/24, 547/24 y 579/24 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y la Nota N° 131/24 de salida del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; las actas de Comisión del Loteo "Mercedes Nahuelpan" N° 01/24 y N° 04/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas, y disposiciones pertinentes.

Que, según Ordenanza N° 1.869/21 y sus modificatorias se crea el Marco Regulatorio para la Adjudicación en Venta de los Lotes pertenecientes al Loteo Municipal "Mercedes Nahuelpan" que surgen del proyecto de fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Parcela 42, Chacra 22, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38.

Que, según Ordenanza N° 2.126/23, se adjudican en venta 124 lotes del Loteo Social Mercedes Nahuelpan, estableciendo el listado de Adjudicatarios (ANEXO I) y la Lista de Espera (ANEXO II).

Que, mediante Ordenanza Municipal citada, los SRES. IBAÑEZ VASQUEZ, MARIA BELÉN, D.N.I N° 34.337.045 y BENEGAS, DANIEL JAIRO, D.N.I N° 34.337.066, son adjudicatarios del Lote 9, Manzana 66.

Que, mediante nota N° 963/23, ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, los SRES. IBAÑEZ VASQUEZ, MARÍA BELÉN, D.N.I N° 34.337.045 y BENEGAS, DANIEL JAIRO, D.N.I N° 34.337.066, presentan renuncia como adjudicatarios del Lote 9, Manzana 66.

Que, mediante acta N° 01/24 de la Comisión de Loteo "Mercedes Nahuelpan" se resuelve dar de baja como adjudicatarios a los Sres. IBAÑEZ VASQUEZ, MARIA BELÉN, D.N.I N° 34.337.045 y BENEGAS, DANIEL JAIRO, D.N.I N° 34.337.066 y convocar a la siguiente persona de la lista de espera según orden de mérito establecido en el ANEXO II de la Ordenanza Municipal N° 2.126/23.

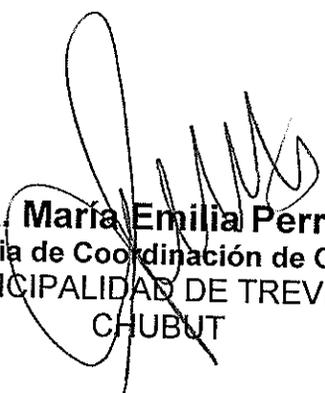
Que, según el orden establecido en la Lista de Espera (ANEXO II), de la Ordenanza Municipal N° 2.126/23, corresponde adjudicar en venta el Lote 9, Manzana 66 los SRES. JUANICO, BRENDA VANESA, D.N.I N° 32.293.169 y TOLEDO, SAMUEL PEDRO, D.N.I N° 27.103.037.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 01 DE JULIO DEL AÑO 2.024.....

[Faint, illegible text]



Que, mediante Nota N° 131/24 los SRES. JUANICO, BRENDA VANESA, D.N.I N° 32.293.169 y TOLEDO, SAMUEL PEDRO, D.N.I N° 27.103.037, fueron notificados de la vacante existente en el Loteo.

Que, mediante Nota N° 363/24, los SRES. JUANICO, BRENDA VANESA, D.N.I N° 32.293.169 y TOLEDO, SAMUEL PEDRO, D.N.I N° 27.103.037, informan que aceptan la vacante del Loteo.

Que, mediante nota N° 543/24, la SRA. JUANICO, BRENDA VANESA, D.N.I N° 32.293.169, presenta la solicitud de ser dada de baja como postulante de la Lista de Espera del Loteo, dejando como único postulante al SR. TOLEDO, SAMUEL PEDRO, D.N.I N° 27.103.037.

Que, mediante Nota N° 579/24, el SR. TOLEDO, SAMUEL PEDRO, D.N.I N° 27.103.037 ingresa la Certificación Negativa del Registro de la Propiedad y deja constancia que no posee bienes inmuebles registrados a su nombre.

Que, mediante Acta N° 04/24, se resuelve adjudicar en venta el Lote 09, Manzana 66 al SR. TOLEDO, SAMUEL PEDRO, D.N.I N° 27.103.037 por ser el siguiente en la Lista de Espera según lo establecido en el ANEXO II de la Ordenanza Municipal N° 2.126/23.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: DAR DE BAJA como adjudicatarios del Lote 9, Manzana 66 del Loteo "Mercedes Nahuelpan", según lo establecido en el **ANEXO I** de la Ordenanza Municipal N° 2.126/23, a los SRES. IBÁÑEZ VASQUEZ, MARÍA BELÉN, D.N.I N° 34.337.045 y BENEGAS, DANIEL JAIRO, D.N.I N° 34.337.066.

Artículo 2°: ADJUDICAR en Venta el Lote 09, Manzana 66 del Loteo "Mercedes Nahuelpan", al SR. TOLEDO, SAMUEL PEDRO, D.N.I N° 27.103.037 según lo establecido en la Lista de Espera determinada en el ANEXO II de la Ordenanza Municipal N° 2.126/23.

Artículo 3°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a los solicitantes, para su conocimiento y efectos pertinentes.

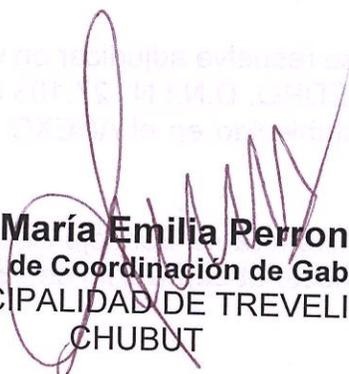
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

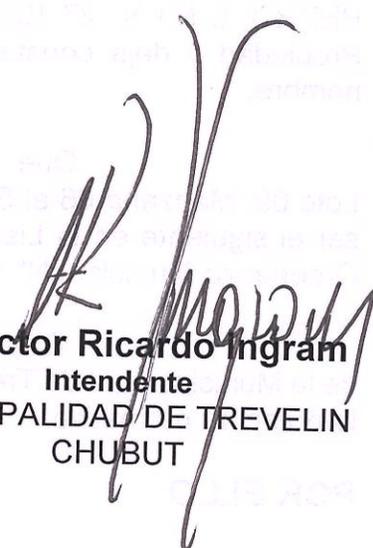
FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 01 DE JULIO DEL AÑO 2.024.....

FABIO DURANGO
Secretaría Legislativa
M.C.D. Trevelin - Chubut